ADICIÓN No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024, de fecha cinco (5) de febrero de 2024, celebrada entre el **MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL** - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** y la sociedad **DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS.,** identificada con NIT. No. **900335083-4,** representante legal es el señor **JESÚS ALBERTO SOLARTE ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No**.** 4.663.959 de El Tambo - Cauca, cuyo objeto es **"ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICOMECÁNICA PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÀN"**.

Entre los suscritos, a saber, el señor Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Popayán y competente contractual, designado por el Comando de Personal del Ejército Nacional para ejercer el cargo de Director mediante Resolución No. 008596 de fecha 9 de diciembre del año 2022, posesionado en el mismo conforme al acta N° 007 del 20 de enero del 2023, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, por una parte, y por la otra la sociedad **DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS.,** identificada con NIT. No. **900335083-4** cuyo representante legal es el señor **JESÚS ALBERTO SOLARTE ERAZO**, identificado con cédula de ciudadanía No**.** 4.663.959 de El Tambo - Cauca, quien además declaró bajo juramento que se entenderá prestado por la suscripción de este documento, no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 01** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, contenida en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió en la Plataforma Secop II la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**.

2. Que el valor total de la Aceptación de oferta es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ 39.684.402,00)** IVA INCLUIDO (si aplica), con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). RECURSO 10-CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1724 del 16 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÀN.

3. Que el plazo de ejecución del contrato en mención será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)**, con suscripción del acta de inicio del 8 de febrero de 2024.

4. Que mediante oficio radicado No. 2024848000325621 del 15 de febrero del presente año, el señor supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, **MY. STEVEN DUVAN MARTINEZ ANZOLA** solicita al contratista **DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS,** cuyo representante legal es el señor **JESÚS ALBERTO SOLARTE ERAZO**, aceptar la **ADICIÓN No. 01** por **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.666.675,00).**

5. Que el día 16 de febrero del año en curso, el contratista **JESÚS ALBERTO SOLARTE ERAZO**, en calidad de Representante Legal de **DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS.,** identificado con **NIT. No. 900335083-4. ACEPTA** la **ADICIÓN No. 01** solicitada por el Grupo Gaula Militar Cauca por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.666.675,00).**

6. Que a través de oficio de fecha 19 de febrero de 2024, radicado No. 2024848003798843, dirigido al Director y Competente Contractual de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, el señor **MY. STEVEN DUVAN MARTINEZ ANZOLA,** supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** solicita la viabilidad de **ADICIÓN No. 01** por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.666.675,00)** toda vez que la unidad Grupo Gaula Militar Cauca, cuya finalidad primordial es garantizar la libertad personal, defensa de la soberanía, la independencia, la integridad en los (36) municipios de la jurisdicción del Departamento del Cauca, requiere del servicio de REVISIÓN TECNICOMECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC) para **seis (6) vehículos** destinados a la movilidad dentro del campo de acción asignado a fin de mantener en funcionamiento el parque automotor asignado para el debido abastecimiento, en cada uno de los puntos donde las operaciones que realiza la unidad así lo requiere, brindando apoyo inmediato a la población civil y la movilidad oportuna a las propias tropas en las operaciones de apoyo y abastecimiento.

Los vehículos se describen de la siguiente manera:

RELACION DE VEHICULOS DE LA UNIDAD

ITEM	UNIDAD	ACTIVOS FIJOS	Ce. Co	FECHA VENCIMIENTO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	TIPO DE VEHICULO	CLASE DE VEHICULO	MARCAS	REF	MODELO
1	GGCAU	167500000388	2CGF088397	28/04/2024	RUJ73D	N/A	PARTICULAR	MOTOCICLETA	AKT	AK180TTR	2017
2	GGCAU	163500003981	2CGF088355	16/02/2024	OIN62F	N/A	PARTICULAR	MOTOCICLETA	YAMAHA	SZ15RR	2021

3	GGCAU	167500000453	2CGF088038	12/08/2024	EAN943	N/A	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	2016
4	GGCAU	167500000480	2CGF088355	24/06/2024	OUC428	N/A	PARTICULAR LIVIANO	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	2018
5	GGCAU	16750000431	2CGF088386	22/11/2024	ZAX041	N/A	PARTICULAR PESADO	CAMION	FOTON	FOTON	2018
6	GGCAU	16750000383	2CGF088398	21/11/2024	YBK032	N/A	PARTICULAR LIVIANO	AUTOMOVIL	RENAULT	CLIO STYLE	2017

7. Que el valor de la **ADICIÓN No. 1** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, será por un valor total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.666.675,00), IVA INCLUIDO** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). RECURSO 10-CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1724 del 16 de enero de 2024, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración de la presente adición, expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, el cual se discrimina a continuación:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	003	NACIÓN	10	CFS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	$ 1.666.675,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										**$ 1.666.675,00**

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES BENEFICIARIAS

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	GGCAU	$ 1.666.675,00
TOTAL				**$ 1.666.675,00**

8. Que una vez efectuada la **ADICIÓN No. 01**, el **VALOR TOTAL** de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024** será por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.351.077,00) IVA INCLUIDO** así:

VALOR INICIAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024	**$ 39.684.402,00**
VALOR ADICIÓN 01	**$ 1.666.675,00**
VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024	**$ 41.351.077,00**

PRESUPUESTO ADICION Nº 01

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC29	17.015.192,00		17.015.192,00
			BILOP7	5.838.199,00		5.838.199,00
			BAMHE4	5.100.572,00		5.100.572,00
			BAAID3	1.850.097,00		1.850.097,00
			BMMA3	1.279.899,00		1.279.899,00
			BITER29	1.423.198,00		1.423.198,00
			BIFRA56	1.140.098,00		1.140.098,00
			GMAD03	427.499,00		427.499,00
			BIDEH6	3.323.384,00		3.323.384,00
			CENAC POPAYÁN	284.100,00		284.100,00
			FUDRA4	1.433.964,00		1.433.964,00
			BADRE4	284.100,00		284.100,00
			BADRA10	284.100,00		284.100,00
			GGCAU		1.666.675,00	1.666.675,00

TOTAL	**39.684.402,00**	**1.666.675,00**	**41.351.077,00**

Conforme a lo expuesto, se emite **concepto económico favorable** al establecer que se cuenta con los recursos financieros y que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial de la aceptación de oferta, ello en observancia a lo establecido en el artículo 40 parágrafo de la ley 80 de 1993.

De otro lado, **técnicamente** es viable realizar la Adición requerida en consideración a que los servicios requeridos por la Unidad Grupo Gaula Militar Cauca, se encuentran ajustados a las características técnicas descritas en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**.

Que en tal virtud, el **comité jurídico evaluador** consideró que la adición a realizarse a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, es procedente, toda vez que se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es ley para las partes, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, y en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado y la duración del contrato aún se encuentra vigente, la aceptación de oferta es susceptible de modificaciones, adiciones, prórrogas, etc.

Que quienes suscriben la presente Adición No. 01 se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación la cual reposa en la carpeta maestra.

Es pertinente hacer alusión a lo consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así:

*"**Artículo 26º.-** Del Principio de Responsabilidad**.** En virtud de este principio:*

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

(…)"

Así las cosas, en cumplimiento de los fines del estado y en atención a la necesidad expuesta mediante el plan No. 008230 emitido por el GGCAU y consolidado en el plan No. 00010956 por la CENAC REGIONAL POPAYÁN, es preciso llevar a cabo la Adición No. 01 a la Aceptación de Oferta de la referencia, atendiendo además a la justificación presentada por la Unidad.

Importante mencionar que la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, se encuentra en ejecución, por ende, existe la viabilidad legal para que la adición requerida se tramite y se suscriba por

las partes, atendiendo a los principios que rigen la contratación estatal.

Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar la presente **ADICIÓN No. 01** al **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024** de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024,** el cual será de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.351.077,00) IVA INCLUIDO**

CLÁUSULA SEGUNDA: **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN 01.** Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente **ADICIÓN No. 01** a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024**, se requiere de su suscripción por las partes, la ampliación de las garantías de acuerdo al valor correspondiente a la adición y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

PARÁGRAFO: La ampliación de las garantías deberá constar mediante el cargue del documento en la Plataforma Secop II y su correspondiente diligenciamiento por parte del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: **VIGENCIA:** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024** de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), que no hayan sido modificados o adicionados con el presente contrato, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia, se firma la presente adición en Popayán - Cauca, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

ORIGINAL FIRMADO
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC REGIONAL POPAYÁN

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALBERTO SOLARTE ERAZO
Cédula de Ciudadanía No. 4.663.959 de El Tambo - Cauca
Representante Legal **DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS**
NIT No. 900335083-4
Contratista

Proyectó:

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. PAULA ISABEL ALVAREZ ESTRADA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
SS. JOSÉ CASTILLO CARATAR
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Comité Económico Evaluador.

Aprobó.

ORIGINAL FIRMADO
MY. STEVEN DUVAN MARTINEZ ANZOLA
Supervisor ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 008-MC
CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024

VoBo.
ORIGINAL FIRMADO
MY. CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO
Jefe de Contratación Cenac Regional Popayán